

# JUNCOS

XXIV EDICIÓN  
Juegos Universitarios Costarricenses  
Contraternidad Universitaria

UNA 2023



## Normas específicas

JUNCOS-UNA 2023

Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil

Comisión de Deportes CONARE (FECUNDE)

# Ajedrez



**Normas específicas  
JUNCOS-UNA 2023  
Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil CONARE  
Comisión de Deportes FECUNDE**

**AJEDREZ**

**CAPÍTULO I  
Disposición General**

Artículo 1: La presente norma regula los aspectos técnicos y específicos del presente deporte.

Artículo 2: La competencia de Ajedrez está sometida a las disposiciones según descritas en la presente norma. Al inscribirse, las personas deportistas, cuerpo técnico y personas delegadas aceptan que las conocen y se someten a las mismas.

Artículo 3: La competencia de Ajedrez será desarrollada por el Área Técnica del Comité Organizador de los JUNCOS.

**CAPÍTULO II  
De las inscripciones**

Artículo 4: Es responsabilidad exclusiva de cada institución participante en los JUNCOS inscribir a sus personas participantes, mediante el sistema informático de acreditación, en este sistema se realiza todo el proceso de inscripción de personas deportistas, cuerpos técnicos, personas delegadas, y disciplina. Este proceso se debe efectuar en las fechas ya establecidas.

Artículo 5: El cierre de inscripciones será el lunes 27 de marzo a las 4:00 p.m. De igual forma, el sistema de acreditación se cerrará a partir de ese momento, cada institución participante debe presentar al Comité Organizador el documento de inscripción impreso, expedientes académicos de las personas deportistas y las planillas de las pruebas, se

debe enviar vía digital (planillas de inscripción) al correo electrónico del Comité Organizador: [juncosuna2023@una.cr](mailto:juncosuna2023@una.cr).

**Artículo 6:** Se participará en un torneo por equipos en masculino y un torneo por equipos en femenino, así mismo, se participará en un torneo individual en masculino y un torneo individual en femenino

En la competencia por equipos cada institución podrá inscribir un equipo por género. El equipo en femenino y masculino estará constituido por 4 personas deportistas titulares y una persona suplente. En el torneo individual podrán participar un máximo de 2 personas deportistas por institución por cada género, con la restricción que estos no pueden participar en el torneo por equipos.

**Artículo 7:** Cada institución podrá inscribir una persona entrenadora, una persona asistente, una persona delegada y la cantidad de personas deportistas según lo establece el artículo 6 de estas Normas.

### **CAPÍTULO III**

#### **De la Competencia**

**Artículo 8:** La competencia se llevará a cabo en las Salas Multiuso del Auditorio institucional Cora Ferro Calabrese, Campus el Higuerón, Heredia. Los días lunes 8, martes 9, miércoles 10 y jueves 11 de mayo.

**Artículo 9:** La persona deportista y la persona del cuerpo técnico que no presente acreditación oficial de los Juegos, no podrá participar en la competencia. De igual forma es obligatorio que las personas deportistas se presenten como mínimo con la camisa del uniforme de su Universidad.

**Artículo 10:** Se utilizará una cadencia de hora treinta minutos con incremento de treinta segundos por jugada y en caso de no tener un reloj con incremento, se programará el reloj a dos horas finish por persona deportista. El tiempo de espera será de 30 minutos a partir de la hora de inicio programada la competencia.



Artículo 11: El Comité Organizador de los JUNCOS facilitará los respectivos tableros y relojes para las competencias.

Artículo 12: La competencia se registrará por:

a. Reglamento General de los Juegos Universitarios Costarricenses (JUNCOS).

b. Normas Específicas de Ajedrez, JUNCOS 2023.

c. Reglamentos y Normas de Competición de la Federación Central de Ajedrez.

d. Reglamentos de la Federación Internacional de Ajedrez.

Artículo 13: Ninguna institución ni persona deportista participante podrá retractarse de competir el día, hora e instalación deportiva indicada según el programa oficial de competencia.

Artículo 14: Las partidas no podrán suspenderse excepto por ausencia de una de las personas deportistas y/o equipo o ambos, esta ausencia será por fuerza mayor o caso fortuito justificada por escrito por la universidad, sin embargo, el evento no podrá reprogramarse. Únicamente el Área Técnica del Comité Organizador o la persona árbitra podrán suspender una partida. En todo caso el Área Técnica resolverá cualquier situación tomando en cuenta todos los elementos de juicio para una mejor resolución.

Artículo 15: Para efectos de establecer las clasificaciones, cuando un equipo o una persona deportista se retire o sea sancionado con su exclusión de la competencia, se considerará como si no hubiese participado en la misma.

**Artículo 16:** La persona árbitro o la persona Comisionada Técnica no permitirá la participación de personas deportistas, personas miembros del cuerpo técnico y personas delegadas que se encuentren en estado de ebriedad o con aliento alcohólico, se incluyen a las personas jueces y personas comisionadas. Se procederá según lo estipulan los reglamentos que rigen la competencia de JUNCOS.

**Artículo 17:** No se permitirá el uso y tenencia de ningún aparato de comunicación, informático o electrónicos celulares, relojes inteligentes, tablets dentro del área de juego, entiéndase área de juego como el lugar donde están las mesas y área de servicios sanitarios. Los mismos no pueden estar cerca de las mesas donde están los tableros, por parte de las personas deportistas para que no interrumpa el desarrollo de la competencia de acuerdo con las normas reglamentarias. En caso de no cumplir con lo reglamentado, se le hará un llamado de atención y en caso de no acatamiento corresponde la aplicación de una falta leve, en conformidad al reglamento disciplinario de la Comisión de Deportes FECUNDE.

**Artículo 18:** El sistema de competencia dependerá del número de personas deportistas inscritos y será presentado por el Comité Organizador en el Congresillo Técnico con la debida aprobación de la Comisión de Deportes FECUNDE. Se otorgará 1 punto por partida ganada, 1/2 punto por partida empatada y 0 puntos por partida perdida o no presentación.

## **CAPÍTULO IV**

### **De las personas jueces / Árbitros**

**Artículo 19:** Las personas árbitros deben pertenecer a alguna organización legalmente constituida, adscrita a la Federación Central de Ajedrez, recomendado por el Comité Organizador y avalado por la Comisión de Deportes FECUNDE.



**Artículo 20:** La labor de las personas árbitros no podrá ser apelada por ninguna Institución, cuerpos técnicos y personas deportistas.

**Artículo 21:** Las personas árbitros deben presentarse debidamente uniformados como mínimo 30 minutos antes de la hora oficial de las partidas.

**Artículo 22:** El informe de los resultados y las listas de las personas deportistas que participan en una ronda, debe ser entregadas por la persona árbitro de competencia a la persona comisionada Técnica de Ajedrez, máximo una hora después de realizada la misma.

## **CAPÍTULO V**

### **De las instancias de apelación y sus procedimientos**

**Artículo 23:** Se establecerá el Jurado de Competencia y Disciplina que se encargará de conocer y resolver las protestas y reclamos que se presenten en los juegos.

**Artículo 24:** Para ver el régimen disciplinario y proceso de apelación, refiérase a la normativa disciplinaria de la Comisión de Deportes CONARE FECUNDE.

## **CAPÍTULO VI**

### **De la Premiación**

**Artículo 25:** Se premiará en ambos géneros con medallas (oro, plata y bronce) a los tres primeros lugares en la categoría individual y en la categoría por equipos, así como trofeo al primero, segundo y tercer lugar por equipos en cada género.

En caso de empate el criterio de desempate será el siguiente:

- En la categoría individual y en la categoría por equipos se realizará el desempate matemático.
- En caso de persistir el empate en el primer lugar se realizará una partida de acuerdo con el sistema de competencia del torneo.

Artículo 26: Todas las personas deportistas, cuerpos técnicos y personas delegadas deben de presentarse al acto de premiación con la vestimenta de presentación de su universidad, de lo contrario se excluirá de este acto.

## **CAPÍTULO VII**

### **De la Programación y sistema de competición.**

Artículo 27: La programación y el sistema de competición se entregarán en el Congresillo Técnico previa revisión y aprobación por parte de la Comisión de Deportes FECUNDE.

Artículo 28: El Congresillo Técnico se efectuará el lunes 24 de abril, en el Campus el Higuerón, a las 5:00 p.m. en el Auditorio Institucional Cora Ferro Calabrese, en donde se brindará información adicional de esta competencia como, normativa, programación, entrega de acreditación entre otros. La asistencia de personas entrenadoras y persona delegada al Congresillo Técnico es de carácter obligatoria.

**Aprobado por la Comisión de personas Vicerrectoras, de Vida Estudiantil de CONARE, COMVIVE en la sesión 02-2023, acta N.º 02-2023 del 17 de febrero del 2023.**